

Esquema de la Estructura de la Teoría del Delito

Juicio al hecho delictual

La antijuridicidad penal

El comportamiento humano → Conducta activa u omisiva

(Es previo al tipo, voluntario y externo)



La tipicidad

(Verificar que no concurren causas de exclusión de la tipicidad tales como: a) Riesgo permitido; b) Principio de confianza; c) Prohibición de regreso; d) Competencia de la víctima; e) Adecuación social; f) Principio de insignificancia; y, g) Error de tipo invencible)

a) Los juicios de imputación objetiva

- a.1) Relativos a la conducta
- a.2) Relativos al resultado

b) Los juicios de imputación subjetiva

- b.1) Dolo e imprudencia
- b.2) Error de tipo vencible



Ausencia de antijuridicidad

(Verificar que no concurren causales de justificación como: a) Estado de necesidad; b) Legítima defensa; c) Cumplimiento de un deber, oficio o cargo; d) Ejercicio legítimo de un derecho, etc.)

Juicio a la persona del imputado

La culpabilidad penal

Conocimiento de la antijuridicidad

(Verificar que no se padeció de error de prohibición)



Exigibilidad de la conducta

(Verificar que no concurren causales de exculpación como: a) Miedo insuperable; b) Fuerza irresistible; c) Estado de necesidad exculpante, etc.)



Que el sujeto sea imputable

(Verificar que no hay anomalía mental o minoría de edad)

Germán Ovalle

Prof. Derecho Penal

Abogado, U. de Chile

Doctor en Derecho (Universitat de Barcelona)

Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales (Universitat Pompeu Fabra y Barcelona)

Diplomado en Litigación (UdIA / California Western School of Law)

Máster en Administración (Escuela Europea de Negocios)

Postdoctorado en Derecho (Universitat de Santiago de Compostela)